

# De la realidad al absurdo

## ➤ En la comedia Santurcia de Teatro Breve

@Yomarís Rodríguez  
>yrodriguez@elvocero.com  
@yomarís

Los acontecimientos del verano de 2019 en Puerto Rico y el diario en vivir, serán el vehículo para Teatro Breve desatar la risa en la segunda parte de su comedia Santurcia, cuya primera edición estrenó en 2015.

La pieza se exhibe de jueves a domingo, en el Café Teatro El Shorty, en Santurce, hasta finales de marzo.

Este gremio es integrado por Luis Gonzaga, Juan Pablo Díaz, Lucienne Hernández, Míkhephilippe Oliveros, Isel Rodríguez, Lourdes Quiñones, Melissa Rodríguez y Esteban Ruiz. "No hace falta haber visto la primera para ver esta segunda", aclaró Gonzaga.

Al grupo de Teatro Breve se suma una decena de jóvenes actores, entre recién graduados de universidad y de Escena 7.

"El talento nuevo es refrescante y nos da una energía distinta, todos están comprometidos. Nos han ayudado mucho a enfocarnos más", reconoció el histrión en entrevista con **EL VOCERO**.

La escenografía es la de mayor tamaño y complejidad que han preparado para sus producciones en este teatro, por tratarse del tema del medioevo. La misma está a cargo de Israel Franco Muller y Orlando Rodríguez.

"Estamos recreando todo lo que pasó en el verano del 19 y los acontecimientos del día a día en Puerto Rico. Muchas veces parecen sacados de un libro de ficción. Vamos a estar burlándonos de nosotros mismos, del País, de las cosas que nos pasan. Pero enmarcado dentro de esta realidad absurda de Santurce en la edad media", explicó.

De otro lado, este 2020 el colectivo estrenará una película, basada en su obra Pican-



Luis Gonzaga integra el colectivo, que presenta su nueva propuesta en El Shorty en Santurce. > Suministrada

do delante, de 2014. Participa el elenco actual y Marisé "Tata" Álvarez, quien fue parte del grupo hasta el año pasado cuando se mudó de la Isla.

"Es la historia de una familia puertorriqueña a la que las cosas no le salen muy bien", comunicó.

### En la pantalla grande

Gonzaga ha tenido una participación constante en la pantalla grande, tanto en películas del patio como extranjeras, teniendo la oportunidad de actuar junto al ganador del Oscar, Benicio del Toro (en Che), Kea-

nu Reeves (Replicas) y Johnny Depp (The Rum Diary). Regresará al cine en la película El Cuartito, del director argentino Marcos Carnevale, y es parte de la serie Súbete a mi moto, a emitirse por Amazon Prime Video.

"De los actores que tengo un buen recuerdo es de Benicio. Compartimos mucho y desarrollamos una relación cercana. Ha sido chévere trabajar con ellos. Este es un oficio como cualquier otro, todos tienen que pasar lo mismo, esperar en el set... Ver el compromiso de todos ellos reafirma que es importante prepararse y comprometerse con lo que uno hace", consideró.

## AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTAS PÚBLICAS

### PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE BENEFICIOS Y SERVICIOS DE FARMACIA EN PUERTO RICO

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Salud"; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley Número 82 de 30 de julio de 2019, conocida como la "Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, el Departamento de Salud informa su intención de adoptar el Reglamento del Secretario de Salud para la Reglamentación de los Administradores de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia en Puerto Rico.

El Reglamento Propuesto tiene el propósito de establecer las normas y parámetros que brindarán mayor transparencia en los servicios y los costos de medicamentos negociados entre los Administradores de Beneficios de Farmacia, Manejadores de Servicios de Farmacia, entidades afines, empresas farmacéuticas y los terceros pagaderos. De igual forma, se establece la operación y alcance de la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia. La adopción de este Reglamento persigue facilitar la prestación de servicios de salud y velar por el acceso a los medicamentos y tratamiento para la condición del paciente, entre otros propósitos.

Se celebrarán vistas públicas sobre el reglamento propuesto el día 30 de marzo de 2020, de 9:00am a 4:00pm, en el salón Guillermo Arbona del Departamento de Salud, ubicado en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras.

Se invita al público en general a que presenten sus comentarios y/o recomendaciones, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este aviso, por correo o personalmente a la siguiente dirección: Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961-7329. Además podrán someter sus comentarios mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [veronica.nunez@salud.pr.gov](mailto:veronica.nunez@salud.pr.gov), [david.gonzalez@salud.pr.gov](mailto:david.gonzalez@salud.pr.gov) y/o [myriam.diaz@salud.pr.gov](mailto:myriam.diaz@salud.pr.gov).

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Para información adicional, favor comunicarse con la Lcda. Lcda. Verónica I. Núñez Marrero, Secretaria Auxiliar (787)765-2929, ext. 4701.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de febrero de 2020.

Anuncio requerido por la Ley Número 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico que requiere publicación de anuncios en inglés y español para procesos de reglamentación.

Sometido a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico el 21 de febrero de 2020.

CEE-SA-2020-5568



Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)



## PUBLIC NOTICE OF ADOPTION OF NEW REGULATION AND PUBLIC HEARINGS

### TO ADOPT THE SECRETARY OF HEALTH REGULATION TO REGULATE PHARMACY BENEFIT AND SERVICES ADMINISTRATORS IN PUERTO RICO

By virtue of the powers and faculties granted by Puerto Rico Act No. 81 from March 14, 1912, as amended, also known as the "Health Department Act", the Government of Puerto Rico Administrative Procedures Act, Act No. 38 from June 30, 2017, as amended, and the Pharmacy Benefit and Services Administrators Regulatory Act, Act No. 82 from July 30, 2019, the Secretary of Health hereby gives notice of his intent to adopt the Secretary of Health Regulation to Regulate Pharmacy Benefit and Services Administrators in Puerto Rico. The purpose of adopting the regulation is to establish norms and parameters that would provide greater transparency to the services and prescription costs negotiated between Pharmacy Benefit Administrators (PBA), Pharmacy Benefits Managers (PBM), like entities, pharmaceutical companies and third party payers. The Regulation also establishes the operational reach of the Office of the Regulatory Commissioner for Pharmacy Benefit and Services Administrators. Among other goals, this Regulation seeks to facilitate healthcare services and safeguard patient's access to proper and treatment and medication.

Public hearings on the proposed regulation will be held on March 30, 2020, from 9:00 a.m. until 4:00 p.m. at Guillermo Arbona Conference Room of the Department of Health, located in Building A, Former Psychiatry Hospital, of the Medical Center complex, Río Piedras.

The general public is invited to present their comments and suggestions, within thirty (30) days from the publication date of this notice, in person or by mail to the following address: Office of the Auxiliary Secretary for the Regulation and Accreditation of Healthcare Facilities (SARAFS, as per its Spanish acronym), 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961-7329. In addition, comments can be submitted by email to the following addresses: [veronica.nunez@salud.pr.gov](mailto:veronica.nunez@salud.pr.gov), [david.gonzalez@salud.pr.gov](mailto:david.gonzalez@salud.pr.gov) and/or [myriam.diaz@salud.pr.gov](mailto:myriam.diaz@salud.pr.gov).

A copy of the proposed regulation can be obtained in the offices of SARAFS, located in the previously mentioned address, Mondays through Fridays from 8:00 a.m. to 12:00 m. and from 1:00 p.m. to 4:30 p.m. or through the Department of Health's internet page located at: [www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr). For additional information, please contact Veronica I. Núñez Marrero, Esq., Assistant Secretary, (787)765-2929, ext. 4701.

In San Juan, Puerto Rico, February 28, 2020.

Anuncio requerido por la Ley Número 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico que requiere publicación de anuncios en inglés y español para procesos de reglamentación.

Sometido a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico el 21 de febrero de 2020.

CEE-SA-2020-5568



Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

